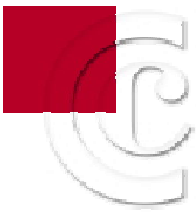


PANEL DE **OPINIÓN**

JUSTICIA Y COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL
CANARIAS

www.camara.tenerife.com

- Sólo una empresa canaria de cada cuatro ha tenido que recurrir a la Justicia para resolver conflictos en los últimos cinco años.
- Más de la mitad de las empresas canarias que acudieron a la Justicia la valoran positivamente.
- El aspecto de la Justicia más criticado por las empresas es la lentitud en la resolución de conflictos
- Las empresas consideran que la creación de tribunales especializados en asuntos económicos y empresariales es la medida más adecuada para mejorar el funcionamiento de la Justicia.
- 2 de cada 5 compañías encuestadas en el archipiélago potenciaría el arbitraje como mecanismo extrajudicial para resolver conflictos.

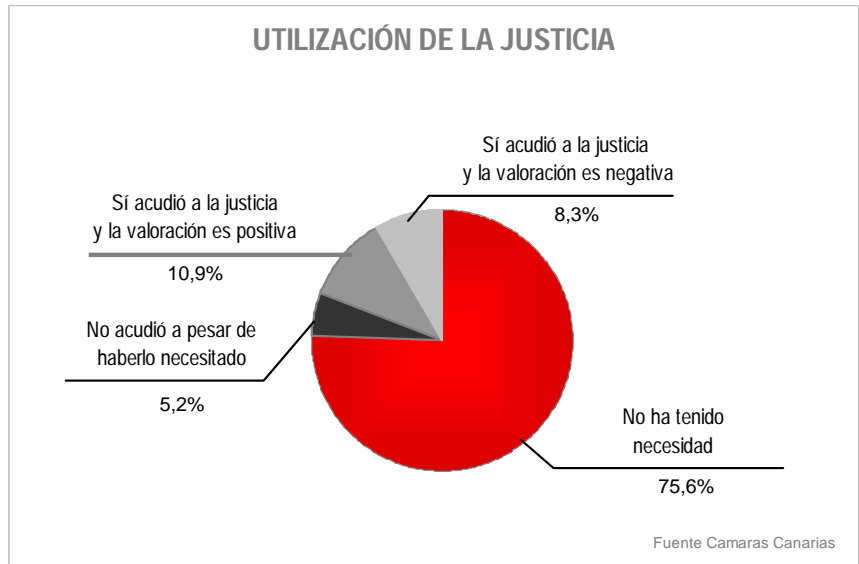


RESULTADOS CANARIAS



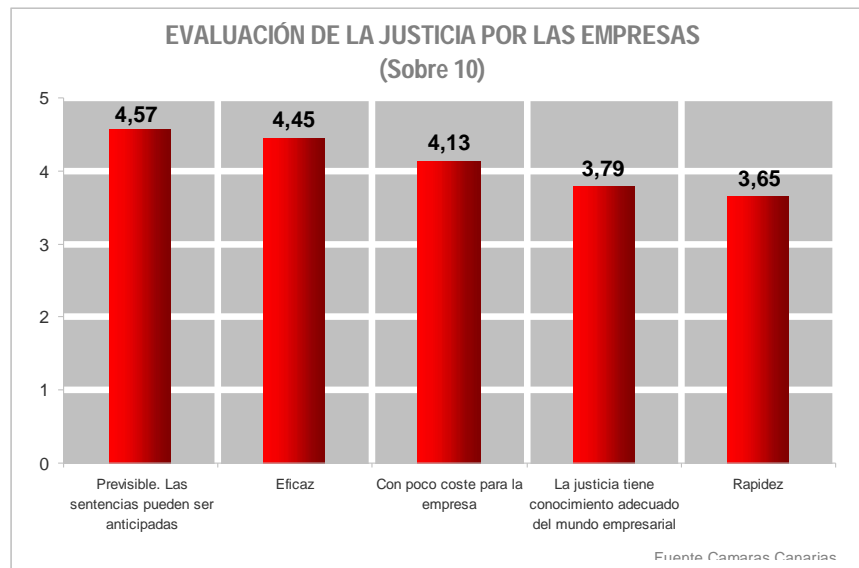
UTILIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y VALORACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL

- La mayor parte de las empresas (3/4 partes) no han tenido necesidad de recurrir a la justicia en los cinco últimos años.
- Un 5,2% de las empresas indican que no han acudido a la justicia a pesar de necesitarla.
- Entre las empresas que usaron la justicia, un 57% tiene una valoración positiva y un 43% negativa.



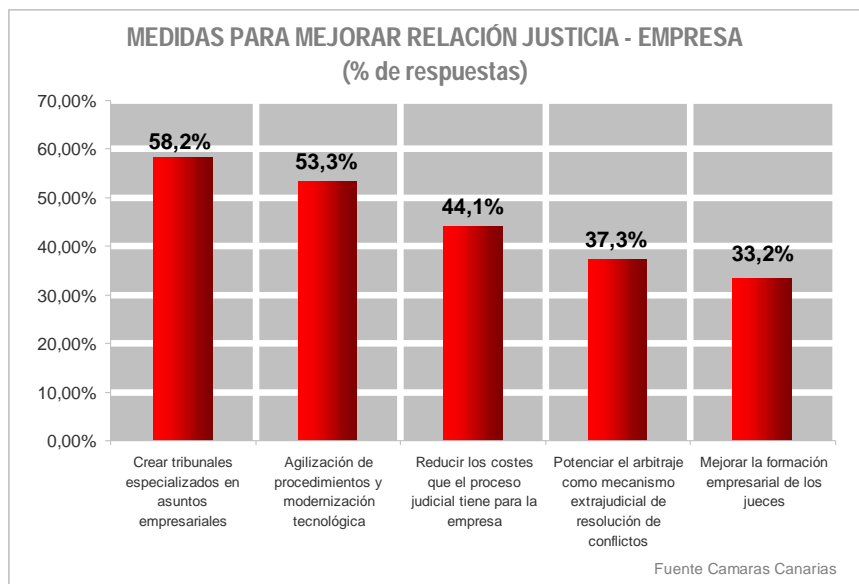
EVALUACIÓN DE LA JUSTICIA POR LAS EMPRESAS

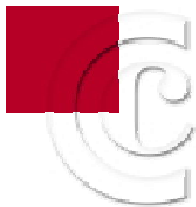
- Ninguna de las características de la justicia consultadas desde el punto de vista económico y empresarial supera los 5 puntos sobre 10.
- La previsibilidad (posibilidad de anticipar las sentencias de un tribunal de acuerdo a resoluciones anteriores) alcanza la máxima valoración con 4,6 puntos sobre 10.
- La rapidez de la justicia es el factor peor valorado por las empresas, con tan sólo 3,7 puntos sobre 10.



MEDIDAS PARA MEJORAR LA RELACIÓN JUSTICIA-EMPRESA

- Un 58,2% de las empresas creen que la principal medida para mejorar la relación entre la justicia y la empresa es la creación de tribunales especializados.
- Un 53,3% de los empresarios considera necesario agilizar los procedimientos incorporando las nuevas tecnologías.
- Un 37,3% de las compañías potenciaría el arbitraje.





RESULTADOS POR SECTORES



UTILIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y VALORACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL

• Hostelería (11,2%) y comercio (22,7%) son los sectores donde menos empresas han necesitado acudir a la justicia. La mayor litigiosidad se da en la construcción (40,4%).

• Entre las empresas que han necesitado acudir a la justicia, las que pertenecen al sector construcción son las que muestran una mejor valoración del proceso judicial.

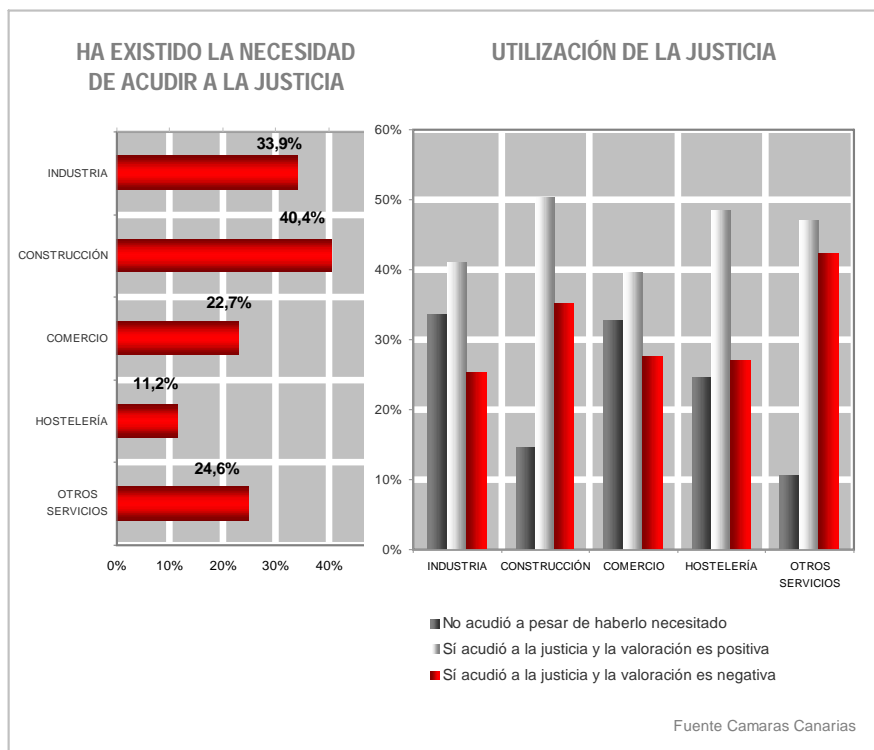


EVALUACIÓN DE LA JUSTICIA POR LAS EMPRESAS

• El sector de hostelería es el que peor valora la Justicia, mientras que el de otros servicios es el que mejor la califica.

• En todos los sectores el aspecto mejor valorado es el de la previsibilidad de las sentencias, salvo en el comercio que se decanta por la eficacia.

• La mayoría de los sectores coinciden en señalar la lentitud de la justicia como el factor peor valorado. Tan sólo las industrias y las empresas de otros servicios destacan el conocimiento inadecuado del mundo empresarial.



VALORACIÓN DE CARACTERÍSTICAS (sobre 10)*

Sector	Rapidez	Coste	Eficacia	Previsión	Conocimiento
INDUSTRIA	4,0	3,9	4,1	4,8	3,5
CONSTRUCCIÓN	3,7	3,9	4,6	4,9	4,0
COMERCIO	3,4	4,2	4,5	4,0	4,0
HOSTELERÍA	3,3	4,0	3,9	4,0	3,3
OTROS SERVICIOS	3,9	4,2	4,6	5,0	3,7

*En rojo los datos superiores a la media
Fuente Camaras Canarias



MEDIDAS PARA MEJORAR LA RELACIÓN JUSTICIA-EMPRESA

• La creación de tribunales especializados es la medida más importante para las compañías de todos los sectores, excepto las industriales y las del sector de otros servicios (telecomunicaciones, transporte, consultoría), las cuales prefieren acciones destinadas a agilizar y modernizar la administración de justicia.

	Industria	Construcción	Comercio	Hostelería	Otros servicios
Crear tribunales especializados	36,7%	68,6%	59,5%	61,8%	55,7%
Agilización y modernización	51,0%	57,5%	48,6%	38,0%	62,6%
Reducir costes del proceso judicial	42,9%	32,1%	38,6%	51,1%	50,2%
Mejorar la formación empresarial de jueces	30,0%	42,2%	31,0%	30,4%	34,0%
Policiar el arbitraje	50,9%	42,3%	31,2%	36,7%	39,4%

*En rojo los datos superiores a la media
Fuente Camaras Canarias

RESULTADOS GENERALES

P.1. ¿Ha necesitado en los últimos 5 años acudir a la justicia para resolver algún conflicto relacionado con su empresa o con la actividad económica que realiza? (Sólo una opción).

No ha tenido necesidad	75,6%
No acudió a pesar de haberlo necesitado	5,2%
Sí acudió a la justicia y la valoración es positiva	10,9%
Sí acudió a la justicia y la valoración es negativa	8,3%

P.2. Valore de 0 a 10 en qué medida la justicia cumple cada una de las siguientes características desde el punto de vista económico y empresarial (0 mínima valoración, 10 máxima valoración).

Rapidez	3,7
Con poco coste para la empresa	4,1
Eficaz	4,5
Previsible. Las sentencias pueden ser anticipadas	4,6
La justicia tiene conocimiento adecuado del mundo empresaria	3,8

P.3. ¿Qué medidas sería necesario adoptar para mejorar la influencia de la justicia en el mundo de la empresa? Elija hasta un máximo de 3 medidas que considere importantes.

Crear tribunales especializados en asuntos empresariales	58,2%
Agilización de procedimientos y modernización tecnológica	53,3%
Reducir los costes que el proceso judicial tiene para la empresa	44,1%
Potenciar el arbitraje como mecanismo extrajudicial para la resolución de conflictos	37,3%
Mejorar la formación empresarial de los jueces	33,2%

FICHA TÉCNICA

Analizadas 907 empresas con al menos un trabajador, distribuidas por todo el territorio regional. El margen de error máximo para un nivel de confianza del 95% es de +/-3,24%. La encuesta se llevó a cabo durante el mes de enero de 2007.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Pregunta 1

- 1. No ha tenido necesidad.** No ha acudido a la justicia porque su empresa no ha necesitado resolver ningún conflicto en materia económica.
- 2. No acudió a pesar de haberlo necesitado.** Su empresa debió acudir a la justicia para solucionar algún conflicto en materia empresarial, pero se decidió no hacerlo.
- 3. Sí acudió a la justicia y la valoración es positiva.** Su empresa acudió a la justicia para resolver algún conflicto en materia empresarial y, en general, su valoración respecto al proceso judicial es positiva.
- 4. Sí acudió a la justicia y la valoración es negativa.** Su empresa acudió a la justicia para resolver algún conflicto en materia empresarial y, en general, su valoración respecto al proceso judicial es negativa.

Pregunta 2

- 1. Rapidez.** La justicia es ágil y no requiere excesivo tiempo para tomar decisiones y resolver conflictos desde el punto de vista de la empresa.
- 2. Con poco coste.** El proceso judicial no requiere de un desembolso de dinero excesivo por parte de la empresa.
- 3. Eficaz.** Las sentencias, en materia económica y empresarial, decretadas por un tribunal son ejecutadas de manera rápida y efectiva.
- 4. Previsible.** Las sentencias pueden ser anticipadas. La experiencia en la resolución de conflictos empresariales permite anticipar la sentencia del tribunal, lo que es beneficioso a la hora de plantearse acudir a la justicia.
- 5. Con conocimiento adecuado del mundo empresarial.** Existen tribunales especializados en temas empresariales. Los jueces tienen un conocimiento de la empresa adecuado que les permite dictar sentencias justas.

Pregunta 3

- 1. Crear tribunales especializados en materia empresarial.** Implantar tribunales que se dediquen a resolver litigios que afectan únicamente al mundo económico y de la empresa.
- 2. Agilización de procedimientos y modernización tecnológica.** Reducir la burocracia y el papeleo incorporando, en mayor medida, las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia.
- 3. Reducir los costes que el proceso judicial tiene para la empresa.** Tomar medidas encaminadas a reducir el coste monetario que tiene para la empresa acudir al sistema judicial.
- 4. Potenciar el arbitraje como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos.** Incentivar el uso del arbitraje como alternativa al proceso judicial ordinario, dotando a esta institución de los medios necesarios para que sea una alternativa viable para la empresa.
- 5. Mejorar la formación empresarial de los jueces.** Subsana las carencias que puedan tener los jueces en materia económica y empresarial con objeto de mejorar su capacidad para tomar decisiones en este ámbito.